

Garantía de Clínica Orema a sus pacientes

Clínica Orema ofrece a sus pacientes una garantía general de 3 (tres) años^(**) a partir del término de cada tratamiento (excluye tratamientos de Periodoncia y Odontopediatría^{***}). Sin embargo, es importante destacar que dicha garantía está sujeta a las siguientes Condiciones Generales:

- El paciente debe completar el tratamiento íntegro indicado y recomendado por el profesional, según el diagnóstico realizado por el o los profesionales tratantes. Es responsabilidad del paciente acudir y cumplir con los plazos de estos controles.

- El paciente debe cumplir con los controles posteriores al tratamiento, en los plazos y fechas establecidos y comunicados por el profesional tratante, así como con las indicaciones de higiene y cuidado bucal indicadas por el mismo profesional.

- Los tratamientos no tendrán garantía en caso de trauma o accidentes deportivos.

- Se excluyen de la garantía cambios en la salud general que comprometan el resultado del tratamiento

- El paciente no debe haber sido atendido en otra clínica o centro dental, o por profesionales ajenos a Clínica Orema entre la finalización de su tratamiento y la solicitud de la garantía.

- El paciente no debe tener ninguna deuda pendiente con Clínica Orema al momento de requerir o solicitar hacer uso de la garantía.

*El primer año, posterior a la finalización del tratamiento, incluirá todos los gastos asociados a la garantía (honorarios médicos, insumos, trabajo de laboratorio y pabellón). En el segundo y tercer año posteriores a la finalización del tratamiento, la garantía contempla únicamente la cobertura de los honorarios médicos del profesional. Durante ese periodo, el paciente deberá cubrir los costos asociados a insumos, trabajo de laboratorio y pabellón.

**** Condiciones específicas según especialidad:**

- Operatoria: Las restauraciones tienen una garantía de 3 (tres) años, sujeto a las condiciones generales de la garantía. En caso que exista algún inconveniente con el ajuste o color, el paciente deberá explicitarlo al profesional tratante, a más tardar 2 (dos) semanas después de finalizado el tratamiento de la restauración en cuestión.

- Endodoncia: Los tratamientos tienen una garantía de 3 (tres) años, sujeto a las condiciones generales de la garantía. Para que la garantía sea efectiva, el trabajo de restauración de la pieza tratada deberá haberse iniciado dentro de las tres semanas posteriores al tratamiento de endodoncia.

- Prótesis fija (unitaria o plural, sobre implantes o dientes): Las prótesis fijas tienen una garantía de 3 (tres) años, sujeto a las condiciones generales de la garantía. Para hacer efectiva la garantía, es necesario que el paciente indique su conformidad con el tratamiento, antes de su cementación definitiva.

- Prótesis removible: Las prótesis tienen una garantía de 3 (tres) años, sujeto a las condiciones generales de la garantía. La garantía de las mismas, comenzará a regir una vez que se haya realizado el alta del tratamiento o el rebasado definitivo post extracción a los tres meses si el caso lo hubiera requerido.

- Cirugía oral: Cualquier complicación post cirugía oral de procedimientos realizados en nuestras instalaciones, están sujetas a garantía en la medida que las condiciones generales se cumplan y hasta lograr el alta del paciente en lo relacionado a la prestación quirúrgica.

***Los tratamientos de Odontopediatría tendrán un periodo de garantía de 1 (un) año, sujeto a las mismas condiciones de la Garantía General ofrecida a los pacientes de Clínica Orema.

Resolución para Ejecución de la Garantía.

La resolución de llevar a cabo la ejecución de la garantía estará a cargo del Director Técnico asignado en nuestra Clínica, una vez recopilada toda la información recibida por parte del paciente, profesional/es tratantes (incluyendo exámenes, radiografías y ficha clínica) y el Área Administrativa.